

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE ACARREO"

Código: PA19928C7A

Descripción del procedimiento

Procedimiento que es solicitado por el administrado mediante el cual se solicita autorización para extracción de materiales de acarreo. La municipalidad en caso autorice la extracción de materiales de acarreo de los álveos y cauces de los ríos, conforme establece la Ley 28221, Ley que regula el derecho por extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos por las municipalidades dentro de su jurisdicción, conforme a lo establecido en el Artículo 69º numeral 9 de la Ley Nº 27972. Se entrega autorización. Con vigencia de (01) año.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el tipo de material a extraer, volumen expresado en metros cúbicos, plazo de ejecución de la extracción, cauce y zona de extracción, así como puntos de acceso y salida en coordenadas UTM.
- 2.- Exhibir el Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante
- 3.- Copia simple del Testimonio de constitución de la empresa (de ser el caso).
- 4.- Planos de ubicación a escala 1/5000 en coordenadas UTM Sistema PSD56.
- 5.- Ubicación de las instalaciones de clasificación y acopio si las hubiere.
- 6.- Tipo de material a extraerse y el volumen del mismo expresado en metros cúbicos
- 7.- Cauce y zona de extracción así como puntos de acceso y salida del cauce, todo ello expresado en base a coordenadas U.T.M
- 8.- Planos a escala 1/5,000 en coordenadas U.T.M. de los aspectos mencionados en el inciso anterior
- 9.- Ubicación de las instalaciones de clasificación y acopio si las hubiere
- 10.- Sistema de extracción y características de la maquinaria a ser utilizada.
- 11.- Plazo de extracción solicitado.
- 12.- Pago por derecho de tramite de extracción de material (por m3 metro cubico)

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central
Atención Virtual: <http://www2.munitacna.gob.pe/stm/tramite/externo>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 6.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: soles

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE GESTIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO (HABILITACIONES URBANAS) : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

UNIDAD DE GESTIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO (HABILITACIONES URBANAS)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 052-411716, 052-426878
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA"**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro - SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	Gerencia de Desarrollo Urbano - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
69º inc. 9	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	Nº 27972	27/05/2003
3º	Regula el derecho por extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos por las municipalidades.	Ley	Nº 28221	07/05/2004
1º	aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua,	Decreto Supremo	Nº 006-2010-AG	08/07/2010
1º	Otorgamiento de la Autorización de Extracción de material de acarreo en los cauces naturales de agua	Otros	RESOLUCION JEFATURAL Nº 102-2019-ANA	24/05/2019
5º y 7º	Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa	Decreto Legislativo	Nº 1246	10/11/2016
1º, 40º, 41º, 42º y 44º	Decreto Legislativo que modifica la Ley del procedimiento administrativo general y deroga la ley de Nº29060 Ley del silencio administrativo	Decreto Legislativo	Nº 1272	21/12/2016
1º	Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa	Decreto Legislativo	Nº 1310	30/12/2016